



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.714/12

## AYUNTAMIENTO DE EL BOHODON

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 7 de mayo de 2012 el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado,

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Impuestos directos .....	17.500,00
2	Impuestos indirectos.....	100,00
3	Tasas y otros ingresos .....	22.400,00
4	Transferencias corrientes.....	23.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	6.250,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales.....	6,00
7	Transferencias de capital .....	66.500,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	135.756,00 Euros

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal .....	8.988,00
2	Gastos en bienes corr. y servicios .....	59.300,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	600,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.....	59.368,00
---	-------------------------	-----------



7	Transferencias de capital.....	7.500,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS.....	135.756,00 Euros

### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios con Habilitación Nacional

1.- Secretaría-Intervención: 1 plaza, Grupo A/B, Nivel 26.

Contra la Aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Bohodón a 10 de agosto de 2012

El Alcalde-Presidente, *llegible*